MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

MINUTA DEL CONTRATO

PRORROGA N° 2 CONTRATO No- 92-7-10036-22 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y TODAS LAS UNIDADES ADSCRITAS PRESUPUESTALMENTE, Y A LOS VEHÍCULOS QUE COMISIONEN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN DE LAS UNIDADES POR FUNCIONES DEL SERVICIO, LOTE 2 MOTOCICLETAS MULTIMARCA".

En este estado y vigente el Contrato No. 92-7-10036-22 del 28 de noviembre 2022, las partes del mismo, representadas por el señor, Coronel GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.176.320 de San Jacinto Bolívar, quien, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombrado Mediante Resolución Ministerial No. N° 4869 del 29 de julio de 2022 Artículo 1, emanada del Ministerio de la Defensa Nacional – Policía Nacional, y debidamente facultado como Ordenador del Gasto para celebrar contratos por la Resolución de Delegación del Gasto No. 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 78.702.756 de Montería, quien para efectos de este contrato de adición presupuestal, se denominará **EL CONTRATISTA**, y considerando que: **1)** se encuentra vigente el presente contrato y cuenta con saldo disponible, **2)** Mediante comunicado GS-2023-038340-MEMOT del 24 de julio de 2023, el supervisor del contrato solicita viabilidad para realizar prorroga al contrato a **EL CONTRATISTA**, **3)** Mediante comunicado del 26 de julio de 2023 **EL CONTRATISTA** acepta prorrogar al contrato, **4)** Mediante comunicado oficial GS-2023-039414-MEMOT del 28 de julio de 2023, el supervisor del contrato N° 92-7-10036-22 solicitan al ordenador del gasto la aprobación para prorrogar el contrato 92-7-10036-22, y mediante comunicación interna el ordenador del gasto envía documento al Jefe Administrativo para Atender y verificar de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos, y Amparado en la facultad que le confiere el numeral 4 del capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL (prorroga) de la Resolución 03049 del 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y encontrándose en ejecución el Contrato No. 92-7-10036-22 del 28 de noviembre de 2022, se procede a la adición presupuestal del mismo, con sujeción a los ordenamientos legales y estatuarios; en consecuencia, se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar en tiempo el contrato No 92-7-10036-22, del 28 de noviembre del 2022. En un término de treinta (30) días calendarios contados a partir del 31 de julio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para el perfeccionamiento de la presente prorroga No. 2 al contrato de compraventa N° 92-7-10036-22, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización, la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso y para su ejecución, la aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única por parte de la Policía Metropolitana san Jerónimo de Montería: PARÁGRAFO: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga No. 2 y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal no sufren modificación alguna, Para constancia de lo anterior se firma en un (1) original en la ciudad de Montería, el día 29 JUL. 2023

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA**
Comandante Policía Metropolitana San Jeronimo de Montería

CONTRATISTA

RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Cedula de ciudadanía N° 78.702.756 de Montería

Elaborado por: IT. Luis Fernando Cárdenas Gutiérrez (GRUCO)
Revisado: MY. Oscar Andrés Moreno Gómez (ADMIN)
Revisado: IT. Néstor Darío Solano Alarcón (ASJUR)
Ubicación: Contratos 2023

Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co